



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Oficio número: DOT/991/2024

La Paz, Baja California Sur, a 11 de Abril de 2024.

**C. JUAN LUCERO.
SOLICITANTE.
PRESENTE.**

El Suscrito Arq. Ulises Arafat Meza Ochoa, en mi carácter de Director de Ordenamiento del Territorio, con fundamento en los artículos 1, 6, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 1, 3, y 13 apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 103, 104 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 90 fracción I, y 91 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur, me permito dar respuesta a su solicitud de acceso a la información con folio **030077624000218**, tramitada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la cual solicita lo siguiente:

1. Versión Publica de los Planes Maestros autorizados en los años 2022, 2023 y lo que va del 2024, dentro de las áreas contempladas dentro del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA PAZ ACTUAL, particularmente aquella información de cartografía generada para el plan maestro de distribución de usos de suelo y demás tablas de densidades y usos de suelo.

RESPUESTA:

1. **Se hizo una búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos de esta Dirección y se encontró que dentro de las áreas contempladas dentro del centro de Población de La Paz en el periodo 2022- actual existe un plan maestro autorizado del Pedregal de La Paz, mediante oficio DOT/PM-004/2023 de fecha 12 de octubre del 2023. Se anexa copia simple del documento.**

Sin más por el momento envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ARQ. ULISES ARAFAT MEZA OCHOA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
BAJA CALIFORNIA SUR**



C.c.p. Minutario/archivo VRM

**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO**